



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 950

DALCAHUE, 02 de junio de 2021.

VISTOS: Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 147 al presupuesto año 2021, en Reunión, con fecha 09 de diciembre de 2020 el Certificado N° 174 de Secretaria Municipal (s) aprobada por decreto Alcaldicio N°1.857 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio N° 949 con fecha 01 de junio de 2021 donde se aprueba convenio transferencia, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA "STI DE LA PESCA ARTESANAL PAZ Y PROGRESO" comuna de Dalcahue, **Rut de la Institución 72.659.200-4 la cantidad de \$500.000** (Quinientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse antes del 32.08.2021.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.